Buenos Aires, 18 de julio de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos de revisión y cateo de revoques en un sector de la fachada de la calle Tucumán del Palacio de Justicia de la Nación -etapa 1- con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-; y

Considerando:

Que a fs. 3 la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, en virtud de un hecho acaecido recientemente, manifiesta la urgente necesidad de realizar la revisión técnica y cateo de revoques del sector de fachada de la calle Tucumán del Palacio de Justicia de la Nación, motivo por el cual incluye a fs. 1/2 el presupuesto pertinente, indicando que el mismo resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado, como así también los profesionales que realizarán el control de las tareas.

Que la contratación que nos ocupa será realizada en los términos del convenio marco de asistencia tecnológica suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, aprobado por resolución nº 536/05 (conf. fs. 6/7).

Que la Dirección de Administración efectúo a fs. 5 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el

Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), median en la especie trabajos de urgencia reconocida que demandan su pronta ejecución en los términos del artículo 9, inciso c) de la ley 13.064.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente los trabajos de revisión y cateo de revoques del sector de fachada de la calle Tucumán del Palacio de Justicia de la Nación- etapa 1- con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires- por la suma total de pesos doscientos mil ($ 200.000.-), de acuerdo al presupuesto de fs. 1/2.

2°) Establecer que los mencionados trabajos serán supervisados durante la próxima feria judicial por los arquitectos Federico Lobos y/o Gustavo Aguilera, quienes podrán convocar en cualquier momento al titular de la Subdirección de Infraestructura, arq. Juan Martín Rodríguez Basavilbaso.

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

4°) Autorizar la liquidación y pago de los importes que correspondan, previa conformidad del titular de la Subdirección de Infraestructura.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

P.B.T.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria